



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHICLAYO

RESOLUCION GERENCIAL N° 191 - 2015-MPCH-GM

Chiclayo,

06 NOV 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MPCH-CEP, presentado por el Presidente del Comité Especial Permanente, designado con la R. G N° 178-2015-MPCH-GM de fecha 28-10-2015; mediante el cual se está remitiendo el proyecto de Bases Administrativas para el proceso de selección, **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 030-2015-MPCH-CEP PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJES DEL ASENTAMIENTO HUMANO ERWIN ROMMEL, DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE" – SNIP 289784 - PRIMERA CONVOCATORIA**, para su correspondiente aprobación de conformidad con el Art. 35º, así como el Art. 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017 y su reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 6º establece que el Sr. Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa, conforme a la presente Ley, según la nueva Ley Orgánica de Municipalidades en el Art. 39º expresa que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, con la finalidad de lograr satisfacer las necesidades administrativas de la Entidad, así como alcanzar las metas establecidas para el presente año, que de acuerdo a las necesidades formuladas por la diversas áreas administrativas, en lo concerniente a su normal funcionamiento, y estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en aplicación del Art. 35º y Art. 39 Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado con D.S. N° 184-2008-EF y Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades Delegadas con Resolución de Alcaldía N° 478-2015-MPCH/A de fecha 18-05-2015 y Designado con la Resolución de Alcaldía N° 475-2015-MPCH/A de fecha 14-05-2015

POR TANTO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las bases administrativas para el proceso de selección **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 030-2015-MPCH-CEP PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJES DEL ASENTAMIENTO HUMANO ERWIN ROMMEL, DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE" – SNIP 289784 - PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 35º Y ART. 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 Y SU REGLAMENTO, APROBADO MEDIANTE D.S. N° 184-2008-EF.**

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub. Gerencia de Secretaria General proceda con la distribución de las copias a todas áreas competentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Provincial de Chiclayo
Abog. Mg. RUPERTO CASTELLANOS CUSTODIO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo.